

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63401** GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 357/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 16/10/2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de Montrasa Maessa Asturias, S.L., con C.I.F. B-74148388, con N.I.G. 33024 47 1 2017 0000358 cuyo centro de intereses principales lo tiene en la avda. de la Siderurgia, nº 22, Parque Empresarial Principado de Asturias (Avilés).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

El abogado don David López Estebaranz.

- Dirección Postal: c/ San Francisco, nº 21 – 7º Oviedo, C.P. 33003.

- Horario: de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 19 horas.

- Teléfono: 915320000.

- Fax: 921436033.

- Correo electrónico: david.lopez@verae.es

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 L.C).

Gijon, 16 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170076518-1